



Nombre del Contratista:	Wendi Marleni Tay Gaitán	CUI:	2618521240101
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☒ Servicios Profesionales ☐		

Número de Contrato:	029-618-2026-DGDR-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 30 de septiembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	605-2026	Fecha del informe:	31/07/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		01	agosto	2026		31	agosto	2026

Objeto del Contrato

"El Contratista" se compromete a prestar sus servicios **TÉCNICOS** de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato

- Brindé apoyo a personas que vienen a realizar diferentes trámites.
- Recepcioné documentos de la delegación del Deporte y la Recreación.
- Registré los documentos recepcionados digitalmente en la base de datos del sistema.
- Registré los documentos recepcionados manualmente en el libro de actas asignado.
- Entregué a cada persona la correspondencia recibida.



Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Se tendieron 350 a personas que vienen a realizar diferentes trámites.
- b) Se recepcionaron 896 documentos que ingresaron a la delegación de Recursos Humanos.
- c) Se ingresaron los documentos digitalmente en la base de datos.
- d) Se anotaron los documentos recepcionados manualmente en el libro de actas asignado.
- e) Se hizo entrega de los documentos a cada persona según correspondía.

WENDI MARLENI TAY GAITÁN

Nombre completo del contratista

Firma del contratista

Licda. MARTHA LIZETH NÁJERA DE BARRIOS

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Licda. Lizeth Alvarzaes Nájera de Barrios
Delegada de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)